Términos de Referencia para la contratación de técnico/a del área social para trabajar en el Componente de género del Convenio MGAP/DGDR con Secretariado Uruguayo de la Lana sobre Intervenciones Territoriales Específicas para el fomento del rubro ovino.

En el marco del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) firmaron un convenio de cooperación, con el objetivo general de "Contribuir a la autonomía de las mujeres vinculadas a las familias integrantes de los grupos de las ITEs Fomento Rubro Ovino, de los departamentos de Cerro largo, Rivera y Tacuarembó a través de la mejora de la gestión de los recursos de los sistemas productivos, asistencia técnica y capacitación".

Asimismo, se proponen lograr los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo específico 1 (OE1) Promover procesos de sensibilización en género y derechos con las familias integrantes de los grupos.

- Objetivo específico 2 (OE2) Generar un plan de trabajo que se ajuste a las necesidades identificadas por la población objetivo, como proceso de reconocimiento y empoderamiento en el marco de estas ITEs ovinas.

En el marco del Convenio, se realiza un llamado abierto para técnicas/os de perfil social con formación y/o experiencia en el tema género.

Perfil requerido

1. Ser asistente social o licenciada/o en trabajo social, socióloga/o, antropólogo/a social, licenciado/a en Psicología con especialización en Psicología Social/Comunitaria con experiencia en el área rural o formación terciaria en desarrollo rural, con conocimiento específico en la integración de la perspectiva de género en proyectos, así como en manejo de grupos para el trabajo comunitario.

Se valorará:

1. Tener experiencia acreditada en asistencia técnica con perspectiva de género.
2. Demostrar experiencia de trabajo en desarrollo rural, con productores/as rurales y colectivos de productores/as rurales (constatable)
3. Experiencia en ámbitos organizativos y en procesos de participación e incidencia.
4. Tener conocimientos de las políticas nacionales de género.
5. Ser una persona proactiva, tener capacidad y disposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.

Tareas a desarrollar por el/la técnico/a:

Las tareas comprenden actividades de campo, planificación, coordinación, gestión y extensión en un sentido amplio. El/la técnico/a tendrá que ejecutar y/o realizar la línea de base y las actividades establecidas en el plan de trabajo en el marco del convenio vigente.

Principales tareas a desarrollar:

1. Integrar el Comité de Seguimiento de este Convenio específico y realizar los informes de estas instancias de trabajo.

2. Realizar un diagnóstico de la situación sobre la cuestión de género de los/las productores/as que integran el objeto de este Convenio.

3. Entregar una vez que se realizó el trabajo de campo, un plan de trabajo tendiente a lograr un mayor empoderamiento y alternativas de autonomía económica de la población objetivo, realizado en coordinación con quienes integran el Comité de Seguimiento.

4. Entregar recomendaciones para fortalecer la participación en la toma de decisiones prediales y la autonomía económica de la población objetivo, por ejemplo, a través de la capacitación y el acceso a la asistencia técnica.

5. Ejecutar y coordinar la implementación de las acciones del Plan de trabajo elaborado en el marco del Convenio.

6. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas a través de la entrega de medios de verificación previstos en este Convenio a los efectos de realizar la evaluación de los avances y realizar los ajustes correspondientes en conjunto con el Comité de Seguimiento.

7. Elaborar los informes relacionados con la elaboración de la línea de base y las recomendaciones a seguir, las actividades realizadas en territorio, las rendiciones de gastos de este Convenio, las reuniones internas y con externos del proyecto.

8. Reunir y clasificar los materiales (verificadores) por actividad prevista en el proyecto, incluyendo aquellos fotográficos y audiovisuales.

9. Colaborar en la planificación y la implementación de los talleres y las actividades en territorio para garantizar la plena participación de los actores y el intercambio eficaz y fluido con los asistentes.

10. En relación con el punto anterior, colaborar en el diseño y facilitar la realización de las instancias de participación previstas durante todo el proceso de intervención.

11. Promover espacios para la participación de grupos de mujeres durante la implementación de las distintas actividades del Convenio.

12. Llevar registros de las actividades y sistematizar los datos e información generada.

13. Realizar en caso que se solicite, la presentación del diagnóstico y del plan de trabajo al Comité de Seguimiento, así como a instituciones y organizaciones relacionadas con el Convenio específico o con el tema.

14. Brindar información que se le solicite por parte del equipo técnico de seguimiento de MGAP y SUL.

15. Participar de las actividades de capacitación que se dispongan en el marco del Convenio y talleres de formación sobre perspectiva de género enmarcados en los objetivos de la DGDR/MGAP (en el marco de este Convenio específico)

16. La información generada y que involucre datos personales, pasa a ser propiedad del MGAP/DGDR y del SUL.

17. Cumplir con el proceso de registro y habilitación de la DGDR/MGAP según procedimiento definido una vez que haya transcurrido el proceso de selección.

Carga horaria, remuneración y plazo:

Deberá cumplir un total de 55 jornadas en el transcurso del Convenio. La distribución mensual será acordada al comenzar el trabajo.

El valor de la jornada será equivalente $U 8000 (ocho mil pesos uruguayos) IVA incluido (figura por todo concepto). Se considera 1 jornada, 8 horas de trabajo.

Régimen de contratación de servicios profesionales con registro ante BPS/DGI/Caja de Profesionales Universitarios o constituir una empresa unipersonal.

El/la técnico/a social debe estar dispuesto a realizar los desplazamientos que su función demande. El Convenio cubrirá los gastos asociados a viáticos relacionados con alimentación y pernocte, previa coordinación con referentes SUL.

Inscripción y recepción de la documentación:

- Por correo electrónico: mrocanova@sul.org.uy y direccioncentral@sul.org.uy
- Documentación a adjuntar para la inscripción: Currículo vitae y certificados escaneados.
- Plazo para inscribirse: martes 23 de mayo a domingo 11 de junio.

Por más información comunicarse con:

mrocanova@sul.org.uy - 099914243
jiaguerre@sul.org.uy - 099567060

El contrato se firmará con el Secretariado Uruguayo de la Lana.